



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de febrero del 2011

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0493 de fecha 18.01.2011, el Informe N° 025-2011-UP-MPP, el Informe N° 014-2011-UA-MPP, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 0493-2011 presentado por Prof. Richard Raúl García Rodríguez, Promotor de la Asociación Cultural La Calle Teatral ubicado en el Sector Las Maravillas del Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que dicha Asociación se encuentra registrada en el directorio del Movimiento de Teatro Independiente Nacional – Motín, el cual estará presentando el espectáculo artístico Cultural Familiar denominado **I Jornada Teatral Viva la Cultura Viva, Viva San Pedro de Lloc**, con el propósito de promover e incentivar, afianzar, concientizar que la cultura en nuestro pueblo siga surgiendo, el mismo que se realizará los días sábado 19, domingo 20 y lunes 21 de Febrero del 2011. Por tal motivo solicita apoyo para sufragar gastos de alimentación y hospedaje para los grupos participantes en este evento.

Que, mediante Informe N° 025-2011-UP-MPP de la Unidad de Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para el apoyo a la Asociación Cultural La Calle Teatral, el cual tiene disponibilidad presupuestal de S/. 500.00 Nuevos Soles de la fuente de Financiamiento Recursos Determinados rubro Foncomun del presente año fiscal.

Que, mediante Informe N° 014-2011-UA-MPP de fecha 18.02.2011, el Jefe de Abastecimiento es de opinión que se proyecte la Resolución de Subvención Económica por la cantidad de S/. 500.00 de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Subvención Económica ascendente a **S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Prof. RICHARD RAÚL GARCÍA RODRÍGUEZ – Promotor de la Asociación Cultural La Calle Teatral**, el cual servirá para cubrir los gastos que ocasiona la realización del Espectáculo Artístico Cultural Familiar denominado **I Jornada Teatral Viva La Cultura Viva, Viva San Pedro de Lloc**.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Determinados rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo